



MINISTERIO DE SALUD

SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD

Disposición 17/2021

DI-2021-17-APN-SES#MS

Ciudad de Buenos Aires, 02/07/2021

VISTO el Expediente Electrónico EX-2020-70734464-APN-SSGA#MS, Contrato de Préstamo BID N° 5032/OCAR “Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina”, Decreto N° 945 de fecha 17 de noviembre de 2017, Decreto N° 640 de fecha 31 de julio 2020, Decreto N° 174 de fecha 18 de marzo de 2021, Decreto N° 223 de fecha 28 de marzo de 2021, Decisión Administrativa N° 384 de fecha 19 de abril del 2021, Resolución N° 2216 de fecha 30 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación citada en el Visto, tramita la Licitación Pública Internacional (MSAL-50-LPI) cuyo objeto es el “Servicio de Operación Logística” con destino a Dependencias de SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD, en el marco del “Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina” – Contrato de Préstamo BID N° 5032-OC-AR.

Que mediante el Decreto N° 640/2020 fue aprobado el Modelo de Contrato de Préstamo BID N° 5032/OC-AR entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) destinado solventar la ejecución del “Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina”, suscribiendo las partes el respectivo Contrato de Préstamo BID N° 5032/OC-AR con fecha 2 de septiembre de 2020 (CONVE-2020-58346157-APN-SSRFID#SAE).

Que el artículo 6 del citado Decreto designó como “Organismo Ejecutor del Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina” al MINISTERIO DE SALUD, a través de la SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD y de la SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD quienes serán responsables de la conducción técnica del proyecto, y de la DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO de la entonces SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del citado Ministerio, que será responsable de la gestión administrativa, adquisiciones y financiera.



Que, con el objeto de optimizar la gestión del MINISTERIO DE SALUD, se modificó la conformación organizativa a través del Decreto N° 223/2021, estableciéndose los objetivos de la actual SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

Que por la Decisión Administrativa N° 384/2021, se adecuó la estructura organizativa de primer nivel operativo del MINISTERIO DE SALUD, estableciendo la responsabilidad primaria, entre otras, de la DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO de coordinar y desarrollar la gestión administrativa, financiera-presupuestaria, adquisiciones y monitoreo del Ministerio de programas y proyectos con financiamiento de organismos multilaterales de crédito y cooperación internacional, así como de los proyectos de participación público privada que correspondan a las áreas de incumbencia de la Jurisdicción, conforme con los objetivos de política sectorial fijados por el Gobierno Nacional.

Que mediante NO-2020-64896530-APN-SAS#MS elevada por la SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD se brinda conformidad para iniciar la contratación "Servicio de Operación Logística"; con destino a reparticiones dependientes de dicha Secretaría, rectificándose posteriormente las Especificaciones Técnicas a través de NO-2020-81502673-APN-SAS#MS.

Que la entonces SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA mediante PV-2020-70738520-APN-SSGA#MS presta conformidad de la presente contratación remitiendo actuaciones a la DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO, con cargo al Préstamo BID 5032/OCAR.

Que en ese sentido, la DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO solicita la No Objeción al BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO a los fines de dar curso a la presente contratación (NO-2020-85359833-APN-DGPFE#MS) agregándose en orden 15 el comprobante de envío respectivo.

Que el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO mediante nota identificada con CSC/CAR 3130/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020 (orden 16) comunica que "no tiene objeción al documento de licitación para la adquisición del servicio de no consultoría "Servicio de operación logística para dependencias de la Secretaría de Acceso a la Salud", por un periodo de 24 meses, y por un monto total estimado de US\$14.766.048 (dólares estadounidenses catorce millones setecientos sesenta y seis mil cuarenta y ocho), condicionada a la incorporación de lo indicado en la página 66 del archivo adjunto respecto al mantenimiento preventivo del equipamiento de refrigeración".

Que en ese sentido se elaboró el Pliego de Documento de Licitación Pública Internacional (PLIEG-2020-89052863-APN-DGPFE#MS) que rige la presente Licitación, estableciéndose como fecha de apertura el día 8 de febrero de 2021 a las 12:00 horas.

Que a dichos efectos se realiza la publicación de la presente Licitación Pública Internacional en: los portales Web del Ministerio de Salud, de la Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo (Ex. UFIs), el Development Bussines, Boletín Oficial de la República Argentina y Lista de potenciales oferentes del rubro, obrando comprobantes respectivos en orden 18.



Que habiéndose recibido consultas por partes de posibles oferentes (orden 19), se procedió a remitir las respectivas respuestas a través de Circular Aclaratoria N° 1 (orden 28), la cual fue debidamente publicadas (orden 30).

Que en orden 21 la SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD (NO-2021-05429920-APN-SAS#MS) solicita nueva modificación al Pliego de Documento de Licitación Pública Internacional (PLIEG-2020-89052863-APN-DGPFE#MS), remitiéndose el mismo al Banco para su No Objeción.

Que en orden 27, a través de nota CSC/CAR 294/2021 de fecha 28 de enero de 2021 consta la No Objeción del Banco de fecha al Borrador de la Circular Aclaratoria y Enmienda.

Que en ese sentido se incorpora la Enmienda N° 1 (orden 29) mediante la cual se establece modificación a las Especificaciones Técnicas del Pliego y prórroga a la fecha para la presentación de las ofertas para el 12 de febrero 2021 a las 12:00 hs., obrando comprobante respectivo (IF-2021-08048866-APN-DGPFE#MS), obrando constancia de envío y publicación respectiva a orden 30.

Que con fecha 12 de febrero de 2021 se lleva a cabo el Acta de Apertura de Ofertas (IF-2021-12756424-APN-DGPFE#MS) mediante el cual se deja constancia de la recepción de cuatro (4) ofertas Presentadas, indicándose el precio de cada una de las propuestas recibidas.

Que en ese sentido se agregan las ofertas presentadas por las firmas ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L (orden 33), CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A. (orden 34), SUIZO ARGENTINA S.A. (orden 35) y ANDREANI LOGÍSTICA S.A. (orden 36).

Que, habiendo concluido el cierre de apertura se procede a remitir las ofertas (orden 37) para evaluación técnica a la SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD, quienes solicitan información adicional a los oferentes (NO-2021-22843424-APN-SAS#MS), obrando respuesta por parte de las mismas agregas como archivos embebidos de la NO-2021-25486604-APN-DGPFE#MS (orden 49).

Que, en ese sentido el área requirente remite la Evaluación Técnica a través de NO-2021-32345367-APN-SAS#MS (orden 50), indicando que la oferta presentada por la firma CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A. no se ajusta a las Especificaciones Técnicas.

Que en orden 52, luce el Informe de sobre Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación (IF-2021-36531184-APN-DGPFE#MS) suscripto a fecha 15 de junio 2021, mediante el cual establece que las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas y comerciales solicitadas, recomendando la adjudicación del Lote 1 por el período de dos (2) años al proveedor ANDREANI LOGÍSTICA S.A. (CUIT N° 30-69801114-5) por el monto total de PESOS ARGENTINOS TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA con 00/100 (\$379.683.860,00.-); y el Lote 2 por el período de dos (2) años al proveedor ORGANIZADORA COORDINADORA ARGENTINA S.R.L. – OCA (CUIT N° 30-53625919-4) por el monto total de PESOS ARGENTINOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS con 08/100 (\$495.447.142,08.-).



Que en orden 53, se remite el Informe de Evaluación de las Ofertas y Recomendación de Adjudicación para No Objeción (NO-2021-337186791-DGPFE#MS), obteniéndose la No Objeción del Banco a la adjudicación a través de nota CSC/CAR 1399/2021 de fecha 03 de mayo del 2021 (orden 54).

Que a orden 55 obra la conformidad de la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA señalando que el presente Proceso de Licitación Pública Internacional se ajusta a lo previsto las “Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 (mayo 2019)”.

Que atento al Proceso que nos ocupa, se remite Notificación de Intenciones de Adjudicación dirigidas a los oferentes, obrando comprobantes respectivos (orden 56 a 60).

Que en orden 60 luce impugnación presentada por la firma SUIZO ARGENTINA S.A., la cual fue remitida al Banco (NO-2021-44968238-APN-DGPFE#MS), quienes toman conocimiento de la misma en orden 64.

Que posteriormente a través de NO-2021-49421392-APN-DGPFE#MS, la DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO remite al Área Requirente el proyecto de respuesta, quienes con la conformidad de la SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD remiten aprobación al proyecto de respuesta (orden 67), procediéndose a remitir el borrador de respuesta al Banco (orden 68).

Que en orden 69, el Banco da su No Objeción al proyecto de respuesta a través de Nota CSC/CAR 1880/2021 de fecha 9 de junio de 2021, remitiéndose respuesta a la Impugnación presentada por la firma Suizo Argentina (NO-2021-51902962-APN-DGPFE#MS), obrando comprobante en orden 71 y 73.

Que el respectivo Proceso de Licitación Pública Internacional MSAL-50-LPI para la contratación de Servicio de Operación Logística” con destino a dependencias de la SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD se llevó a cabo de acuerdo se acuerdo a lo establecido en la Sección II “Licitación Pública Internacional” de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo” GN-2349-15 (mayo de 2019) y conforme a lo establecido en el Contrato de Préstamo indicado en los considerandos precedentes.

Que a estos efectos deviene necesario aprobar la Licitación Pública Internacional MSAL-50-LPI y los Modelos del Convenio Contractual (INLEG-2021-52656786-APN-DGPFE#MS y INLEG-2021-52658002- APN-DGPFE#MS#MS) por el “Servicio de Operación Logística” con destino a dependencias de la SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD, en el marco del Contrato de Préstamo BID N° 5032/OC-AR.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 945/2017, la actual SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud del Contrato de Préstamo BID N° 5032/OC-AR, Decreto 945/20147, Decreto 174/2021, Decreto N° 223/2021, Resolución N° 2216/2002 del Ministerio de Salud.

Por ello,



EL SECRETARIO DE EQUIDAD EN SALUD EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR NACIONAL DEL CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 5032/OC-AR “PROYECTO DE RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PÚBLICA EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19 PARA CONTENER, CONTROLAR Y MITIGAR SU EFECTO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ARGENTINA”

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase Proceso de Licitación Pública Internacional MSAL-50-LPI por el “Servicio de Operación Logística” con destino a Dependencias de la Secretaría de Acceso a la Salud, en el marco del “Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina” – Contrato de Préstamo BID N° 5032/OC-AR el cual se llevó a cabo de conformidad a lo establecido en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo” GN-2349-15 (mayo de 2019).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase el Lote 1 por el período de dos (2) años al proveedor ANDREANI LOGÍSTICA S.A. (CUIT N° 30-69801114-5) por el monto total de PESOS ARGENTINOS TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA con 00/100 (\$379.683.860,00.-); y el Lote 2 por el período de dos (2) años al proveedor ORGANIZADORA COORDINADORA ARGENTINA S.R.L. – OCA (CUIT N° 30-53625919-4) por el monto total de PESOS ARGENTINOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS con 08/100 (\$495.447.142,08.-) del Proceso de Licitación Pública Internacional MSAL-50-LPI “Servicio de Operación Logística” con destino a Dependencias de la Secretaría de Acceso a la Salud.

ARTÍCULO 3°.- Rechácese la oferta presentada por la firma CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A. por los motivos expresados en los considerandos de la presente medida.

ARTÍCULO 4°.- Apruébanse los Modelos de Contrato (INLEG-2021-52656786-APN-DGPFE#MS e INLEG2021-52658002-APN-DGPFE#MS) que como Anexos I y II, forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL, y archívese.-

Victor Alberto Urbani

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Disposición se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 27/08/2021 N° 60966/21 v. 27/08/2021

Fecha de publicación 27/08/2021